USHUAIA, 22/10/21

VISTO el Expediente N° MDH-E-56729/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seis mil ochocientas (6800) bandejas con tapas descartables para viandas destinadas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social, asistidas por la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de seis (6) meses aproximadamente.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 22/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas de la Compra Directa N° 38/21 RAF 109, el Director General del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón N° 1 al proveedor FRANCO, Norberto Oscar, C.U.I.T. N° 23-13800167-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($ 38.420) y el renglón N° 2 al proveedor LOIZA, Iván Daniel, C.U.I.T. N° 20-34674777-4, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 59.432), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19, N° 417/20-Anexo II, N° 1049/20 y N° 1809/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada de la Compra Directa N° 38/21 RAF 109, al proveedor FRANCO, Norberto Oscar, C.U.I.T. N° 23-13800167-9, el renglón N° 1 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($ 38.420) y al proveedor LOIZA, Iván Daniel, C.U.I.T. N° 20-34674777-4, el renglón N° 2, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 59.432) por la adquisición de seis mil ochocientas (6800) bandejas con tapas descartables para viandas destinadas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social, asistidas por la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de seis (6) meses aproximadamente. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL - M.D.H. N° 233 /21.-

M.D.H.
AUC
A.D.

RUIZ Marcela Leonor
Firmado digitalmente por RUIZ Marcela Leonor
Fecha: 2021.10.22 15:23:38 -03'00'